



EXP	0552048
DOC	1749555

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023/MPH

Huacho, 24 de Febrero de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2023, de fecha 24.02.2023, el Informe N° 0222-GGDS-MPH-2023; Informe N° 079-2023-GM/MPH, de fecha 17.02.2023; Proveído N° 0167-2023-ALC/MPH de fecha 20.02.2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche establece que: " en cada Municipalidad Provincial de en Distrito Capital de la provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal; el referido comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente por sus bases, de representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Asimismo, recomiende que los integrantes del programa del vaso de leche ejerzan sus funciones máximo hasta el periodo de dos (02) años.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2022 se aprueba la conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) del Distrito de Huacho por el periodo 2022-2023, y conforme lo dispone el artículo segundo de la Ley N° 27470, se emite la Resolución de Alcaldía N° 027-2022/MPH, de fecha 26.01.2022, que aprueba la disposición emanada del Acuerdo de Concejo antes citado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2023-MPH se aprueba la RECONFORMACIÓN del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) del Distrito de Huacho para el periodo 2022-2023;

Que, producto de los cambios de los funcionarios, se ha designado mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2023/MPH como Gerente de Gestión de Desarrollo Social al Lic. Soc. ANGELLO JOEL GARCÍA SUCLUPE, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N°091-2023-MPH Lic. Soc. JOSÉ LUIS HUAQUI BLAS fue designado como Subgerente de Programas Sociales, por lo que es necesario reconformar el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL VASO DE LECHE.

Que, puesto a consideración del Pleno, los integrantes del Concejo consensuadamente disponen la restructuración de la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2022-2023.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto en UNÁNIME de los señores regidores, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUACHO para el periodo 2022-2023, que queda estructura de la siguiente manera:

Dr. SANTIAGO YURI CANO LA ROSA	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE
Lic. Soc. ANGELLO JOEL GARCÍA SUCLUPE	Gerente de Gestión del Desarrollo Social (Titular)
Lic. Soc. JOSÉ LUIS HUAQUI BLAS	Subgerente de Programas Sociales (Suplente)
Lic. FIORELLA ALICIA YUMPO LOLI	Representante del Ministerio de Salud
Ingeniero JAVIER DANTE CARRERA RAMIREZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL
Sra. GLADYS PABLO PAREDES	Representantes de las Organizaciones de Base
Sra. INGRID PRISBET QUIRI CHANGANAQUI	
Sra. CARLA ANTHONUE POVIS FONG	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Cc., Sala de Regidores
ANGELLO JOEL GARCÍA SUCLUPE
JOSÉ LUIS HUAQUI BLAS
GGDS/GM
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL